

AVISO – CAMBIOS EN EL ACCESO AL SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CDTI – ABRIL 2024

Como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el CDTI ha adaptado sus sistemas de información a los nuevos requisitos de dicha normativa.

En consecuencia, a partir del mes de abril, el acceso al Servicio Gestión de Ayudas, a través de la Sede Electrónica del CDTI, **únicamente** se podrá realizar mediante alguno de los siguientes Certificados Electrónicos:

- Persona Física (tipo 0).
- Representación de Persona Jurídica/Administrador Único y Solidario (tipo 11).
- Representación de Entidad sin Personalidad Jurídica (tipo 12).

Cada tipo de certificado se obtiene conforme a las indicaciones particulares del organismo emisor.

Por lo tanto, las credenciales de acceso utilizadas hasta ahora se inhabilitarán y será necesario tener correctamente configurado [Autofirma](#) para acceder. Para más detalle consulte el "[Manual de Firma Electrónica y de Acceso con Certificado Digital](#)".

Por otro lado, dentro del área privada de cada entidad, se habilitará una opción que permitirá la definición de permisos de acceso a posibles colaboradores externos de la entidad. El mantenimiento de estos permisos estará única y exclusivamente bajo responsabilidad de la entidad.